

Acta de Acordada de Arvizos } En la villa de Mechu a veintyneve dias
 por la extincion de la deuda } de Setenta e mil ochocientos veinte y ocho
 del P. Conito de esta Villa

se reunió el Ayuntamiento compuesto de los S. J. q. abajo
 suscriben, en las presencias de Salas Cap. J. tambien asis-
 tencia con papélicas expresivas al efecto, q. lo es para
 proponer arbitrios p. cubrir el gran q. de dinero
 q. se extraja del P. Conito de esta Villa, p. man-
 tener a las tropas de S. M. en la guerra de la
 Independencia importante la cantidad de seiscientos
 mil y mas r. segun resulta del testimonio
 q. antecede remitido a la Exposicion por la
 de Intervencion del mismo Conito, y despues
 de haber meditado y conferenciado punto por
 punto, y de comun acuerdo y con presencia de
 lo informado por los S. comisarios, resolvio pro-
 poner los q. siguen

Nota
 De Vivado
 en este dia de
 7 de febrero de
 1811
 y de otros
 con el ochode
 de marzo de
 1811

Primero. El Cerro de la Sierra de Salinas de este
 termino y finca q. linda con los de Monovar
 Pinoso y villero, sujeto al Departamento de
 Marina de Santayana; cuya comprension sea
 de tres cuartos de legua de distancia, poblado en la
 mayor parte de pino o maderas utiles; cuya
 enagenacion podra producir con los terrene-
 ros q. podian parificarse y venderse
 de sesenta y cinco mil r.

II. Las Herencias del Aridal de este termino, desde el
 Cerro redondo hasta el Arroyo de Sumilla, q. sea-
 ran quinientas fanegas de terreno; q. en dicta
 men elos inteligentes daran sesenta mil r.

III. Los terrenos de la decaada plantados de albarice
 q. por realengos aquellos, se hallan agregados
 a la Subdelegacion de Montal y departamento
 de Marina de Santayana, cobrandose de sus
 fitos la decimo parte del fruto; y se

2008
 107

